



MUNICIPALIDAD DE OROTINA

AUDITORÍA INTERNA

auditoria@municipalidadorotina.go.cr

[Telefax: 2428-33-30](tel:2428-33-30)

Además de fiscalizadores somos sus asesores



AI-INF-003-2017

INFORME FINAL

**Seguimiento de recomendaciones al informe INF-N° DFOE-DL-IF-00001-2016
denominado “Gestión de las Municipalidades para garantizar la prestación eficaz y
eficiente del servicio de recolección de residuos ordinarios”**

INDICE

CONTENIDO		PAGINA
Resumen ejecutivo		2
1	INTRODUCCIÓN	3
2	RESULTADOS	5
2.1	Antecedentes	5
2.2	De la verificación del cumplimiento de las acciones tomadas para el cumplimiento de las recomendaciones.	7
3	CONCLUSIONES	13
4	RECOMENDACIONES	14



MUNICIPALIDAD DE OROTINA

AUDITORÍA INTERNA

auditoria@muniorotina.go.cr

[Telefax: 2428-33-30](tel:2428-33-30)

Además de fiscalizadores somos sus asesores



AI-INF-003-2017

RESUMEN EJECUTIVO

El punto 2.5.1 de los **“LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN SUS INFORMES DE AUDITORIA”**, establecen como uno de los roles de las Auditorías Internas, el *“Realizar las verificaciones sobre el cumplimiento de disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, cuando ésta así lo requiera. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de las competencias que le asigna la normativa técnica y jurídica aplicable”*.

Con motivo de lo anterior, la Contraloría General de la República a través del oficio N.º 15961 de fecha 06 de diciembre de 2016 DFOE-DL-IF-00001-2016 solicitó colaboración a esta Auditoría Interna para verificar el cumplimiento de la disposición 4.5 del informe N.º DFOE-DL-IF-00001-2016, en cuya verificación de cumplimiento se determinó:

- Los plazos definidos para el cumplimiento de las metas establecidas en el *“Informe para corregir debilidades y limitaciones en el servicio de recolección de residuos de la Municipalidad de Orotina. Análisis de la Gestión de los Servicios y Plan de Mejoras”*, aún no han vencido, con lo cual la recomendación debe considerarse en proceso de cumplimiento..
- Al momento de elaborar el *“Informe para corregir debilidades y limitaciones en el servicio de recolección de residuos de la Municipalidad de Orotina. Análisis de la Gestión de los Servicios y Plan de Mejoras”*, no se establecieron las condiciones en las cuales se encontraban los servicios de recolección y disposición final de basura, en relación con las metas que se pretendían alcanzar, lo cual genera una limitante para valorar los avances que se han realizado en relación con el cumplimiento de dicha metas.
- Algunas de las metas planteadas en el *“Informe para corregir debilidades y limitaciones en el servicio de recolección de residuos de la Municipalidad de Orotina. Análisis de la Gestión de los Servicios y Plan de Mejoras”*, quizá por la forma en que las mismas fueron planteadas (100%) se constituyen en inalcanzables, por lo cual requieren de una revisión integral y si es del caso deben replantearse.
- Si bien es cierto se establece la generación de algunas iniciativas orientadas al cumplimiento de las metas planteadas en el informe en análisis, las mismas no se encuentran adjuntas en el expediente que se generó para sustentar el cumplimiento de la recomendación 4.5, del **“INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA ACERCA DE LA GESTIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFICAZ Y EFICIENTE DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA”**, por lo cual se establece como una necesidad adoptar prácticas en tal sentido.



**MUNICIPALIDAD DE OROTINA
AUDITORÍA INTERNA**

auditoria@muniorotina.go.cr

[Telefax: 2428-33-30](tel:2428-33-30)

Además de fiscalizadores somos sus asesores



AI-INF-003-2017

**MUNICIPALIDAD DE OROTINA
AUDITORÍA INTERNA**

**Seguimiento de recomendaciones al informe INF-N° DFOE-DL-IF-00001-2016
denominado "Gestión de las Municipalidades para garantizar la prestación eficaz y
eficiente del servicio de recolección de residuos ordinarios"**

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ORIGEN

El presente informe tiene su origen en el cumplimiento del Plan de Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2017, remitido al Concejo Municipal mediante oficio AI-236-2016 de fecha 08 de noviembre de 2016, e incluido en la plataforma virtual de la Contraloría General de la República, así como en el acatamiento de la solicitud cursada por la Contraloría General de la República con oficio 15961 del 06 de diciembre de 2016.

1.2. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de estudio consistió en verificar el cumplimiento por parte de la Administración Activa de la Municipalidad de Orotina de la recomendación 4.5 girada por la Contraloría General de la República en el informe INF-N.º DFOE-DL-IF-00001-2016, titulado "*Gestión de las Municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de recolección de residuos ordinarios*".

1.3. ALCANCE

El alcance del estudio comprendió la compilación de las actividades desarrolladas por la Municipalidad de Orotina para dar cumplimiento a la recomendación, desde la fecha de la notificación de la misma hasta el 31 de marzo de 2017.

1.4. FUENTES DE INFORMACIÓN.

Las fuentes básicas de información para el desarrollo de éste Informe lo comprenden los documentos que en relación con el tema constan en los archivos de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina.

1.5. RESPONSABILIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA



MUNICIPALIDAD DE OROTINA

AUDITORÍA INTERNA

auditoria@municipalidaddeorotina.gob.cr

[Telefax: 2428-33-30](tel:2428-33-30)

Además de fiscalizadores somos sus asesores



AI-INF-003-2017

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó la Auditoría para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe, es responsabilidad de la Auditoría Interna.

1.6. REGULACIONES DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN CUANTO A LOS INFORMES VAN DIRIGIDOS AL TITULAR SUBORDINADO:

Artículo 36.-**Informes dirigidos a los titulares subordinados.** Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.



2. RESULTADOS

Producto de los análisis y verificaciones realizadas por esta Auditoría a efectos de determinar el cumplimiento por parte de la administración de la recomendación 4.5 girada por la Contraloría General de la República en el informe INF-N.º DFOE-DL-IF-00001-2016, titulado “Gestión de las Municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de recolección de residuos ordinarios”, se tiene:

2.1 ANTECEDENTES

- 2.1.1** El 10 de julio del 2015, mediante el **Oficio N° 09867/DFOE-DL-0750** la Contraloría General de la República comunica a los alcaldes del país el inicio de la actividad de examen y los *“Criterios de la auditoría operativa acerca de la gestión de las municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de la recolección y transporte de residuos ordinarios”*.
- 2.1.2** El 12 de febrero del 2016 la Contraloría General de la República traslada a la Alcaldesa Municipal de Orotina el **Oficio N° 02000/DFOE-DL-0182** que contiene el Informe N° DFOE-DL-IF-00001-2016 en formato digital, en el cual se consignan los resultados de la auditoría en referencia, incluyendo la recomendación N° 4.5.
- 2.1.3** El 16 de febrero del 2016 con **Oficio N° MO-A-0351-16-2011-2016**, la Alcaldía Municipal traslada al Ingeniero Adrián Laurent Solano y al Arquitecto Jean Carlo Alpízar Herra el oficio N° 02000/DFOE-DL-0182 con el cual se remite el informe N° DFOE-DL-IF-00001-2016, requiriendo la realización del análisis y establecimiento de las medidas correctivas que se implementarán para mejorar el servicio de recolección de residuos ordinarios. (Recomendación 4.5)
- 2.1.4** El 24 de febrero del 2016 el Ingeniero Adrián Laurent Solano y el Arquitecto Jean Carlo Alpízar Herra con el **Oficio MO-CDU-ES-030-2016**, trasladan a la Unidad de Gestión Ambiental, el oficio anotado en el punto anterior, según se interpreta para que sea esa dependencia la que atienda lo concerniente a la recomendación 4.5.
- 2.1.5** El 31 de agosto del 2016 el Gestor Ambiental, señor Omar Rodríguez Solano emite el oficio **MO-DCU-UGA-0062-2016**, con el que se hace entrega del *“Informe para corregir debilidades y limitaciones en el servicio*



MUNICIPALIDAD DE OROTINA
AUDITORÍA INTERNA

auditoria@muniorotina.go.cr

[Telefax: 2428-33-30](tel:2428-33-30)

Además de fiscalizadores somos sus asesores



AI-INF-003-2017

de recolección de residuos de la Municipalidad de Orotina. Análisis de la Gestión de los Servicios y Plan de Mejoras”.

- 2.1.6** El 31 de agosto del 2016 la Alcaldía Municipal dirige a la Contraloría General de la República el **Oficio N° MO-A-0544-16-2016-2020** con el cual en referencia al Oficio N° 09867/DFOE-DL-0750, le indica que pone a disposición el Expediente Electrónico del Informe de la Contraloría General de la República N°DFOE-DL-IF-00001-2016.
- 2.1.7** El 09 de diciembre del 2016 con **Oficio MO-A-0915-16-2016-2020**, la Alcaldía Municipal le solicita a Omar Rodríguez Solano, funcionario designado como responsable del cumplimiento de sus recomendaciones el avance sobre los resultados de implementación de las acciones de mejora para corregir las debilidades asociadas a la gestión del servicio de recolección de residuos ordinarios a más tardar el 20 de diciembre y le informa que la auditoría Interna dará seguimiento y brindará avances a la CGR.
- 2.1.8** El 21 de diciembre del 2016 la Auditoría Interna recibe de la Contraloría General de la República el **Oficio N° 15961/DFOE-SD-2079** con el cual se nos solicita colaboración para verificar el cumplimiento de las disposiciones 4.5 del informe N° DFOE-DL-IF-00001-2016.
- 2.1.9** Para verificar las acciones tomadas por la administración en relación con el *“Informe para corregir debilidades y limitaciones en el servicio de recolección de residuos de la Municipalidad de Orotina. Análisis de la Gestión de los Servicios y Plan de Mejoras”*, el cual se constituyó en el instrumento a través del cual se daría cumplimiento a la recomendación, se remitieron por parte de esta Auditoría una serie de oficios a la Alcaldía Municipal, dentro de los cuales destaca el oficio AI-068-2017, en el que se le solicita, nos indique los:

*“...resultados obtenidos a la fecha para cada una de las acciones planteadas en el documento de **Análisis y establecimiento de las medidas Correctivas** que se estableció se implementarían en aras de mejorar el servicio de recolección de residuos ordinarios en el cantón de Orotina, según se le indicara al Área de Seguimiento de Disposiciones del ente contralor, con oficio MO-A-0544-16-2016-2020 del 31 de agosto de 2016”.*



MUNICIPALIDAD DE OROTINA

AUDITORÍA INTERNA

auditoria@municipiorotina.go.cr

[Telefax: 2428-33-30](tel:2428-33-30)

Además de fiscalizadores somos sus asesores



AI-INF-003-2017

2.1.10 Como respuesta a la solicitud planteada por esta Auditoría, la Alcaldía Municipal con oficio MO-A-0255-17-2016-2020 del 16 de marzo de 2017, nos indica que:

“...se procedió a girarle instrucciones al Gestor Ambiental, Ing. Keilor García Alvarado, funcionario como designado de implementar acciones para cumplir con las recomendaciones del informe DFOE-DL-IF-00001-2016 y que realice el seguimiento y prepare el informe a más tardar el 31 de marzo del presente año”.

Así mismo nos indica que como es de nuestro conocimiento:

“...la Alcaldía le solicitó un informe al Biol. Omar Rodríguez a inicios de diciembre del 2016 y no se recibió respuesta, este funcionario dejó de laborar para la institución a partir del 1° de enero del 2017 (adjunto documento).

Asimismo, la plaza vacante de Gestor Ambiental fue suplida hasta el lunes 27 de febrero y el volumen de trabajo acumulado de la oficina es demasiado por lo que el Ing. Keilor se encuentra recopilando toda la información”

2.2 De la verificación del cumplimiento de las acciones tomadas para el cumplimiento de las recomendaciones:

El día 23 de marzo nos reunimos el señor Keilor García Alvarado, Adrián Laurent y mi persona Omar Villalobos Hernández para analizar los avances generados para el cumplimiento de cada una de las acciones, objetivos y metas que se plantearon en el *“Informe para corregir debilidades y limitaciones en el servicio de recolección de residuos de la Municipalidad de Orotina. Análisis de la Gestión de los Servicios y Plan de Mejoras”*, de donde se obtuvieron que se plantearon siguientes resultados:



➤ **Acción 1- Accesibilidad (cobertura) del servicio de recolección de residuos ordinarios en el Cantón.**

Objetivo	Meta	Indicador	Plazo	Recurso Humano	Recurso Financiero
Garantizar los servicios RT y DTF de residuos en forma accesible para todos los habitantes del Cantón.	El 100% de las viviendas disponen de los servicios de RT y DTF.	Porcentaje de cobertura de viviendas con los servicios RT & DTF.	A diciembre 2017.	Personal de la Unidad de Gestión Ambiental y de Servicios. Administración.	Ordinarios de las tarifas por servicios de RT & DTF.

El plazo establecido para el cumplimiento del objetivo que se plantea, aún no ha vencido, no obstante existe una imposibilidad material para establecer el avance en el cumplimiento de la recomendación, por cuanto no existen datos en relación con el porcentaje de cobertura de viviendas a las que se les brindaba los servicios de RT y RTF al momento de elaborar el plan de mejora.

No obstante, si tomamos en consideración que en el último censo realizado por el INEC se estableció que en Orotina existían 6121 viviendas y lo relacionamos con las 4308 a las cuales se les da el servicio según el oficio MO-DCU-VGA-0044-2016 firmado por el Gestor Ambiental el 17 de junio de 2016, podríamos decir que el nivel de cobertura sería de un 70%, sin embargo es importante hacer la salvedad de que la municipalidad debería ir actualizando su propio índice de viviendas en el cantón, incorporando en sus propios registros los datos de las construcciones que vaya autorizado.

Asimismo y bajo la claridad de que la responsabilidad sobre el establecimiento de la meta es de la administración municipal, se hace la observación en el sentido de que quizá una meta de cobertura de un 100%, podría constituirse en inalcanzable.



MUNICIPALIDAD DE OROTINA

AUDITORÍA INTERNA

auditoria@muniorotina.go.cr

Telefax: 2428-33-30

Además de fiscalizadores somos sus asesores



AI-INF-003-2017

Objetivo	Meta	Indicador	Plazo	Recurso Humano	Recurso Financiero
Revisar, depurar y actualizar el registro de las unidades generadoras del cantón.	Realizar un Censo de viviendas, comercios, industrias e instituciones generadoras de residuos.	Censo ejecutado (Bases de datos actualizadas y depuradas).	II semestre 2017.	Personal de la UGA, Administración Tributaria. Proveeduría. Contratación servicios.	Ordinarios de las tarifas por servicios de RT & DTF. Administración.

Si bien es cierto que el plazo de cumplimiento del objetivo y la meta planteada fue establecido para el II semestre del año 2017, en el acercamiento entre la Auditoría y los señores Keilor García y Adrián Laurent, se tiene que en la actualidad no se ha tomado ninguna de las acciones propuestas para cumplir con el objetivo planteado.

Objetivo	Meta	Indicador	Plazo	Recurso Humano	Recurso Financiero
Fortalecer acciones estratégicas para prevenir y eliminar los vertederos	Disminuir en un 50% los vertederos y en un 25 % el acopio no autorizado, por año, hasta alcanzar un 0% de vertederos clandestinos y sitios no autorizados.	N° de vertederos clandestinos. N° de sitios de acopio no autorizados.	2016 a 2018.	Personal de la UGA y otras dependencias de la Municipalidad. Contratación servicios.	Ordinarios de las tarifas por servicios de RT & DTF. Administración.

Sobre este particular, se observa en primera instancia que el plazo para el cumplimiento de este objetivo, se extiende para ser desarrollado en el transcurso de los años 2016 a 2018, con lo cual este no ha vencido, no obstante el Gestor Ambiental nos informa que el día viernes 17 de marzo de 2017, en compañía de personeros del Departamento de Regulación del Ministerio de Salud, se realizó un recorrido por el cantón con el propósito de identificar botaderos clandestinos y chatarrerías, cuyo informe no ha sido emitido.



MUNICIPALIDAD DE OROTINA

AUDITORÍA INTERNA

auditoria@munirotina.go.cr

Telefax: 2428-33-30

Además de fiscalizadores somos sus asesores



AI-INF-003-2017

Se establece esta como acción de inicio para el cumplimiento de la meta, ya que en primera instancia y en ausencia de la cuantificación de vertederos y centros de acopio no autorizados, lo primero que hay que realizar es esa identificación.

➤ **Acción 2- Avanzar hacia la recolección selectiva de residuos representa un desafío que enfrenta el gobierno local.**

Objetivo	Meta	Indicador	Plazo	Recurso Humano	Recurso Financiero
Garantizar el servicio de recolección de residuos en forma selectiva para todos los habitantes de los distritos del Cantón.	Incrementar progresivamente la disposición de facilidades y servicios suficientes en los cinco distritos para la recolección de residuos en forma selectiva.	Inventario activo de servicios y facilidades por distrito (número y tipo de servicios y facilidades).	II semestre del 2018.	Personal de la UGA y Servicios, Asesoría Legal; Administración. Contratación servicios. Convenios o alianzas público privadas.	Ordinarios de las tarifas por servicios de RT & DTF. Administración. Identificar y definir otros recursos.

El plazo establecido para esta acción se consignó para el II semestre de 2018, por tanto a la fecha su cumplimiento no es sujeto de verificación, no obstante se establece que aún no se ha tomado ninguna acción al respecto.

Objetivo	Meta	Indicador	Plazo	Recurso Humano	Recurso Financiero
Mejora la sistematización de los datos de la cobertura del servicio de recolección selectiva.	Establecido sistema para determinar con exactitud cobertura del servicio de recolección selectiva.	Sistema de registros sobre la cobertura en viviendas, comercios, instituciones y otros. O sistema de sistematización de población atendida, establecido.	II semestre 2017.	UGA, Administración Tributaria. Tecnologías de la información. Oficina SIG.	Ordinarios de las tarifas por servicios de RT & DTF. Definir otros recursos posibles.



MUNICIPALIDAD DE OROTINA

AUDITORÍA INTERNA

auditoria@muniorotina.go.cr

Telefax: 2428-33-30

Además de fiscalizadores somos sus asesores



AI-INF-003-2017

Igual que en el punto anterior el plazo de cumplimiento está establecido para el segundo semestre de 2017, no obstante no se evidencia que en la actualidad se haya realizado acción alguna orientada al cumplimiento de la meta.

Objetivo	Meta	Indicador	Plazo	Recurso Humano	Recurso Financiero
Promover la capacitación y realización de campañas educativas de sensibilización de los habitantes en los cinco distritos del Cantón, para fomentar la cultura de recolección separada.	Realizadas al menos cinco campañas, una por distrito, que fomenten la cultura de separación de residuos.	Número de campañas realizadas por distrito.	2016- 2018	UGA, Oficina Social, Administración, y otras dependencias de la Municipalidad.	Ordinarios de las tarifas por servicios de RT & DTF. Definir otros recursos posibles.

El plazo de cumplimiento de la meta aún no ha fenecido, no obstante no se evidencia la realización de ninguna campaña como tal, no obstante y según se evidencia en el oficio MO-DCU-UGA-0019-2017 firmado el 24 de marzo de 2017 por el señor Keilor García Alvarado, se tiene un programa de recolección por parte de un grupo de reciclaje que con el apoyo de la Municipalidad visita cada una de las escuelas del cantón, al menos una vez por semana.

Objetivo	Meta	Indicador	Plazo	Recurso Humano	Recurso Financiero
Introducir mejora en las rutas de recolección selectiva	Definidas la mejores alternativas de rutas en los distritos de Orotina, Mastate y Hacienda Vieja.	Rutas verificadas y establecidas.	2017		Ordinarios de las tarifas por servicios de RTDT.

Según nos manifiesta don Keilor García Alvarado las rutas han sido ampliadas y mejoradas, lo cual se evidencia en la minuta de una reunión sostenida el 24/03/2017 con WPP Coriclean, en la cual se establecieron una serie de estrategias para mejorar las rutas de recolección.



MUNICIPALIDAD DE OROTINA
AUDITORÍA INTERNA

auditoria@muniorotina.go.cr

Telefax: 2428-33-30

Además de fiscalizadores somos sus asesores



AI-INF-003-2017

Los resultados de esta reunión fueron remitidos a la señor Alcaldesa Municipal vía correo electrónico el 31 marzo de 2017.

Objetivo	Meta	Indicador	Plazo	Recurso Humano	Recurso Financiero
Desarrollar un proyecto piloto de estaciones de transferencia de residuos valorizables en los distritos periféricos del Cantón .	Al menos dos sitios de almacenamiento temporal de residuos valorizables (papel, cartón, vidrio y otros similares) instalados y analizados.	N° de sitios de almacenamiento temporal por distrito.	I y II semestre 2017.	UGA. Contratación servicios.	Ordinarios de las tarifas por servicios de RT & DTF. Definir otros recursos.

Se establece de las conversaciones sostenidas con don Keilor García y Adrian Laurent, que no existe evidencia de que se haya realizado acción alguna tendiente al cumplimiento de esta meta.

➤ **Acción 3- Oportunidades de incrementar la eficiencia mediante el diseño de rutas y el mantenimiento de los camiones recolectores.**

Objetivo	Meta	Indicador	Plazo	Recurso Humano	Recurso Financiero
Completar cobertura del servicio de residuos sólido ordinarios municipal en todo el Canton.	Lograr el 100% de cobertura del servicio de recolección y transporte municipal en los cinco distritos del Cantón.	Porcentaje de cobertura por distrito.	Enero 2016- diciembre 2018.	UGA. Administración.	Ordinarios de las tarifas por servicios de RT & DTF. Analizar otros recursos.

Esta meta se planteó para ser desarrollada entre enero de 2017 y diciembre de 2018, con lo cual se tiene que su plazo de ejecución no ha fenecido, no obstante, tal y como se planteara líneas atrás, según nos manifiesta don Keilor García Alvarado las rutas han sido ampliadas y mejoradas, lo cual se evidencia en la minuta de una reunión sostenida el 24/03/2017 con WPP Coriclean, en la cual se establecieron una serie de estrategias para mejorar las rutas de recolección.

Del mismo modo y también teniendo claro que la responsabilidad sobre el establecimiento de la meta es de la administración municipal, se hace la



MUNICIPALIDAD DE OROTINA
AUDITORÍA INTERNA

auditoria@municipiorotina.go.cr

Telefax: 2428-33-30

Además de fiscalizadores somos sus asesores



AI-INF-003-2017

observación en el sentido de que quizás una meta de cobertura de un 100%, podría constituirse en inalcanzable.

➤ **Acción 4- Necesidad de fortalecer los procesos asociados con la recolección y transporte de residuos.**

Objetivo	Meta	Indicador	Plazo	Recurso Humano	Recurso Financiero
Fortalecer las capacidades de las personas dedicadas a la recuperación de residuos valorizables para el reciclaje y otros usos.	Impulsar y desarrollar al menos dos actividades de formación integral para recicladores de Orotina.	N° de recicladores participantes por actividad de formación.	2017	UGA, Oficina Social, Administración.	las tarifas por servicios de RT & DTF.

No se evidencia la toma de acción alguna tendiente al cumplimiento de la meta planteada.

3. CONCLUSIONES:

Con fundamento en los análisis y verificaciones realizadas por esta Auditoría a efectos de determinar el cumplimiento por parte de la administración de la recomendación 4.5 girada por la Contraloría General de la República en el informe INF-N.º DFOE-DL-IF-00001-2016, titulado “Gestión de las Municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de recolección de residuos ordinarios”, se llega a las siguientes conclusiones.

3.1 Los plazos definidos para el cumplimiento de las metas establecidas en el “Informe para corregir debilidades y limitaciones en el servicio de recolección de residuos de la Municipalidad de Orotina. Análisis de la Gestión de los Servicios y Plan de Mejoras”, aún no han vencido, con lo cual la recomendación debe considerarse en proceso de cumplimiento.

3.2 Al momento de elaborar el “Informe para corregir debilidades y limitaciones en el servicio de recolección de residuos de la Municipalidad de Orotina. Análisis de la Gestión de los Servicios y Plan de Mejoras”, no se establecieron las condiciones en las cuales se encontraban los servicios de recolección y disposición final de basura, en relación con las metas que se pretendían alcanzar, lo cual genera una limitante para valorar los avances que se han realizado en relación con el cumplimiento de dicha metas, máxime si



MUNICIPALIDAD DE OROTINA
AUDITORÍA INTERNA

auditoria@muniorotina.go.cr

[Telefax: 2428-33-30](tel:2428-33-30)

Además de fiscalizadores somos sus asesores



AI-INF-003-2017

consideramos que el gestor del informe y por consiguiente quien planteó las acciones, objetivos y metas, ya no es funcionario municipal.

3.3 Algunas de las metas planteadas en el *“Informe para corregir debilidades y limitaciones en el servicio de recolección de residuos de la Municipalidad de Orotina. Análisis de la Gestión de los Servicios y Plan de Mejoras”*, quizá por la forma en que las mismas fueron planteadas (100%) podrían constituirse en inalcanzables, por lo cual requieren de una revisión integral y si es del caso deben replantearse.

3.4 Si bien es cierto se establece la generación de algunas iniciativas orientadas al cumplimiento de las metas planteadas en el informe en análisis, las mismas no se encuentran adjuntas en el expediente que se generó para sustentar el cumplimiento de la recomendación 4.5, del **“INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA ACERCA DE LA GESTIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFICAZ Y EFICIENTE DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA”**.

4. RECOMENDACIONES

Con vista en los resultados y conclusiones a los que se llega en este informe se recomienda al Gestor Ambiental de la Municipalidad de Orotina.

- 4.1.** Analizar en un plazo de 30 días naturales y de conformidad con su criterio particular y condición de nuevo encargado de cumplir con la recomendación 4.5 girada por la Contraloría General de la República en el informe INF-N.º DFOE-DL-IF-00001-2016, titulado *“Gestión de las Municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de recolección de residuos ordinarios”*, la razonabilidad de los objetivos y metas planteados en el *“Informe para corregir debilidades y limitaciones en el servicio de recolección de residuos de la Municipalidad de Orotina. Análisis de la Gestión de los Servicios y Plan de Mejoras”* y si es del caso generar las correcciones pertinentes y notificarlas tanto a esta Auditoría Interna como a las demás dependencias municipales que corresponda.
- 4.2** Adoptar como práctica el adicionar al expediente que se lleva con motivo del cumplimiento de la recomendación 4.5 girada por la Contraloría General de la República en el informe INF-N.º DFOE-DL-IF-00001-2016, titulado *“Gestión de las Municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de recolección de residuos ordinarios”*, la totalidad de los documentos que se generen al respecto, junto con la indicación clara de la acción, objetivo y meta con que debe relacionarse.



MUNICIPALIDAD DE OROTINA

AUDITORÍA INTERNA

auditoria@municipalidaddeorotina.go.cr

[Telefax: 2428-33-30](tel:2428-33-30)

Además de fiscalizadores somos sus asesores



AI-INF-003-2017

4.3 Remitir a más tardar el 15 de junio de 2017 a la Auditoría Interna, un informe en donde se detalle el estado de cumplimiento a esa fecha de la recomendación 4.5 girada por la Contraloría General de la República en el informe INF-N.º DFOE-DL-IF-00001-2016, titulado “Gestión de las Municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de recolección de residuos ordinarios”.

NOTA: Queda en poder de esta Auditoría Interna un file que contiene ----- folios útiles como justificantes del trabajo realizado.

Atentamente;

Lic. Omar Villalobos Hernández

AUDITOR INTERNO